

Mi S. mio. He recibido la de Vm. de 8. del presente y siento mucho la fluxion q. me dice le habia caido ~~al~~ <sup>en</sup> dientes, es, demasiada incomodidad en todo tiempo, pero mucho mas quando esta la cabeza caliente y bullen las especies p.<sup>o</sup> el grado que fue Vm. a recibia, y de q. deis se expida quanto antes. Ya dije en mi anterior algo de mi modo de pensar en el asunto, y no se como habra salido.

Vm. sin duda no conoce al angelito de quien me dice sabia su modo de pensar en el recurso que dirigí al Tribunal, pues repare Vm. q. el tal S. es uno de mis mas declarados protectores aunque no le he dado el menor motivo, y si solo haber estimado mucho a su familia. con su hermano mayor, que murio en Chile, seguí hasta su fallecim.<sup>to</sup> la mas fina correspondencia, pero con este S. no sé si por enredos del Sr. Francisquito Carrion, he logrado su mas deseada oposicion: sease por esto, o por querer complacer al Sr. Reg.<sup>te</sup> parado, ello es que me conserva la mejor voluntad y to ruego a Dios por su S.ia., pero si digo a Vm. para su gobierno que si no quiere desgraciarse tambien omita decirle cosa alguna en negocios mios, pues ire saliendo de ellos segun Dios me ayude.

Doi a Vm. muchas gracias por su remera del juego de gacetas, pero tambien las recibí por la suscripcion q. tengo hecha en Madrid.

He recibido un edicto y oficio del S. Comisario general de Cruzada de N.º de Agosto para la primera publicacion del nuevo indulto de carnes en q. se declara no pueda mezclarse carne y pescado con arreglo a la Bula del Sr. Bened.<sup>o</sup> 14. de Bo. de Mayo del 1741. q. empieza Non ambigimus. Esta fue la q. no quiso obedecer el insigne Sr. José Antonio Polo, y siendo el principal apoyo de la sentencia q. puse en su causa, el sapientisimo Sr. Provisor de Lima la revocó haciendo las fullemias y contradicciones que constan en los autos. Es regular q. esto no quite al Sr. Arzobispo, y mucho menos a su Provisor, ni tampoco

CTD3  
DOC. 34  
Fol. 1

al Sr Cortazar, q.<sup>e</sup> mucho tiempo antes de ir a Lima lo  
nían amarrado para q.<sup>e</sup> confirmase los disparatorios de  
Metrópoli en este numero caso, pero como Dios cuida de  
há venido esta cosa así, que podía Vm. manifestarla si qu  
re y viere al Maestre escuela q.<sup>e</sup> fue de Cuenca, y digame  
el juicio que se forma en el caso, pues ahora es indispen  
ble se empiece la misa de nuevo.

Procure Vm. reponer su salud y mande si se  
ofrece algo interin xuego a Dios que su vida mu. a  
Trussillo 27 de Febrero de 1817.

P. D. Seme habia pasado recordar a Vm. q.<sup>e</sup> el gran  
gr. tades Merones fue el primero q.<sup>e</sup> avisó a  
Pura el triunfo de Solo, y q.<sup>e</sup> su sapient.<sup>mo</sup> primo  
el Provisor habia puesto una sentencia q.<sup>e</sup> ni s.  
d'imbrosio la habria puesto mejor. Son cosas  
mesonianas enq.<sup>e</sup> además del prop. orgullo me-  
dia el de la Mamapepa y el siervo de Dios &c.

M. de Vm. su seg. sero. y ca.

Josef Vago de Trujillo



